

Córdoba,

9 MAY 2013

Ref. : Expte.0026573/2013

VISTO la necesidad de realizar desgravaciones y posterior archivo de las Sesiones del Honorable Consejo Académico Consultivo de esta Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Contribución Gobierno, Recursos Propios o Fondo Universitario de esta Unidad Académica, por ello

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo 1º : Aprobar el pago a la Firma **Beatriz Blanca Juana Cruces** por desgravación de Sesiones del HCACETS, conforme el siguiente detalle :

- **\$450,00(Pesos cuatrocientos cincuenta)** según Recibo C000100000058 de fecha 07/03/2013 por la sesión ordinaria del HCACETS de fecha 07/12/12.-

Artículo 2º : La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos de la Cuenta Recursos Propios, Fondo Universitario o Contribución Gobierno de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo 3º : **Protocolícese,** Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social, **Comuníquese y Archívese.-**



MARIA CRISTINA BEALIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MARIA CRISTINA BEALIEU
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION de Dirección Nº :

115

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 213)